

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE LA JUNTA DE COMPENSACION MAS GASSONS.

- 1.- El registro e inscripción de participantes se realizará en la entrada del local del Ayuntamiento en Bonany, por personal del Consejo Rector, lugar en el que se va a celebrar la Asamblea. Dicho registro comenzará a las 9, 45 horas.**
- 2.- Para el Registro, se requerirá el DNI si es el titular de la parcela o la delegación de voto en caso de ser representante. En dicho caso junto con la delegación de voto como se señala en la hoja de delegación se deberá de acompañar copia del DNI del titular de la parcela y del delegado, ambos en vigor.**
- 3.- Solo podrán acceder al local de la Asamblea, los propietarios de parcelas o representantes inscritos.**
- 4.- Para acceder al local se facilitará con la Inscripción una hoja con las preguntas a debatir en la Asamblea y el número de votos que el propietario o representante posee en la votación de acuerdo con las parcelas que disponga o represente.**
- 5.- Aquellas personas mayores que por problemas de movilidad o cualquier otro deban de ir acompañados, podrán ser asistidos de la persona que designen.**
- 6.- Abierta la Asamblea por el Sr Presidente, se expondrá por el Presidente o los miembros del Consejo Rector que el Presidente designe, aquellas informaciones que la Asamblea deba de conocer o de ser sometidas a votación.**
- 7.- En aquellas cuestiones que sean objeto de debate y sobre las que se deba de realizar una pregunta a la Asamblea, se permitirá la intervención de un máximo de tres personas inscritas por riguroso turno de petición para solicitar información o aclaración de lo que estimen oportuno en relación, exclusivamente, con el tema objeto de debate.**

8.- Solo tendrán voz en la Asamblea, las personas inscritas a las que el Presidente previa petición y en base a las normas anteriores, haya concedido la palabra, por el periodo de tiempo que se le haya señalado.

9.- Si cualquier inscrito hiciera mal uso del turno de palabra concedido se le podrá quitar la palabra, en ese mismo momento y no dejarle intervenir en más ocasiones en dicha Asamblea.

10.- Acabado el turno de intervenciones el Sr Presidente dará por cerrado el debate del punto en cuestión y se pasará a contestar la pregunta por escrito y al punto siguiente del orden del día.

11.- La Asamblea extraordinaria solo podrá tratar aquellos temas incluidos en el orden del día que se acompañan.

12.- Concluido el debate, el Sr Presidente dará paso a la recogida de las hojas de votación para lo cual serán llamados a la mesa los inscritos, comenzando por el número más bajo hasta el último inscrito.

13.- Recogidas todas las hojas de votación se procederá al escrutinio de las mismas, pregunta a pregunta tomando nota por el Sr Secretario del resultado de cada votación.

14.- Ultimado el recuento de las diferentes preguntas se hará público el resultado de cada una de ellas y con ello se dará por concluida la Asamblea.

15.- Cualquier persona que incumpla las normas de funcionamiento expuestas, podrá ser expulsado por la fuerza pública asistente, del recinto de la Asamblea.

16.- El objetivo de esta Asamblea extraordinaria es sentar las bases para poder legalizar la urbanización en un tiempo prudencial. Por primera vez en muchos años estamos en disposición de poder lograrlo, por lo que se ruega se tenga el cuenta la importancia de los temas a debatir.

APROBADAS POR EL CONSEJO RECTOR EL 16 DE MARZO DE 2.019.